



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA” Página 1 de 26



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2022.

Contenido

NOTA 1. INFORMACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	3
1.1 identificación y funciones	3
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	4
1.3 Base normativa y periodo cubierto	4
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS	5
2.1 Bases de medición	5
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	6
2.3 Hechos ocurridos después del periodo contable	7
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	7
Estimaciones y supuestos	7
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	7
Cuentas por cobrar	8
Bienes Muebles en Bodega	9
Activos intangibles	10
Cuentas por pagar	11
Ingresos	12
Gastos	15
Cuentas de Orden	15
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	15
Notas 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	16
5.1. Depósitos en instituciones financieras	17
5.1.1 Recursos en la cuenta corriente	17
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional – MEN	17
5.1.3 Recursos por transferencias del orden Municipal	17
5.2 Efectivo de Uso restringido	18
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	18
NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	18



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA” Página 2 de 26



NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	18
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	19
<u>21.1.5 Recaudo a Favor de terceros</u>	19
<u>21.1.17 Otras cuentas por pagar</u>	20
NOTA 24. OTROS PASIVOS	20
NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN	20
NOTA 27. PATRIMONIO	20
<u>27.1 Resultado de ejercicios anteriores</u>	21
<u>27.2 Resultado del ejercicio</u>	21
NOTA 28. INGRESOS	21
<u>28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación</u>	22
<u>28.2. Ingresos con contraprestación</u>	22
NOTA 29. GASTOS	23
<u>29.1 Gastos de administración de operación y de ventas</u>	23
<u>29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones</u>	24
<u>29.3 Transferencias y subvenciones</u>	24
<u>29.4 Gasto público social</u>	24
<u>29.5 Otros gastos</u>	24
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS	24
<u>Revelaciones generales</u>	24



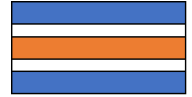
INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 3 de 26



NOTA 1. INFORMACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1 identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

La Institución Educativa EL LIMONAR, de Medellín, Institución Educativa Oficial, aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, en los niveles de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y media Académica (Grados diez y once), en el 2002 fue adscripta a la secretaria de educación de Medellín y se le puso el nombre que ahora tiene. NIT: 811.023.556-4. Rector actual BEATRIZ ELENA BENITEZ HERRERA

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

Función social o cometido estatal

La INSTITUCION EDUCATIVA **EL LIMONAR** tiene como función social Prestar el servicio de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y media Académica (Grados diez y once).



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 4 de 26



LA INSTITUCION reporta información porque reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra validad hasta el cuarto trimestre de 2021.

Estos resultados se presentan por la implementación y estabilización del software SICOF en todos los Fondos de Servicios Educativos, ya que ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaria de Educación así como las jornadas de capacitación ofrecidas a Rectores, Directores y Tesoreros, complementariamente con el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el Equipo de Asesoría, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia

Correos Electrónicos: je.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -

rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA” Página 5 de 26



del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 31 de marzo de 2022 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2022.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

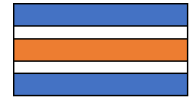
- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4



“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA” Página 6 de 26

transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA” Página 7 de 26



- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3 Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a **marzo 31 de 2022** la institución no presenta saldo en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA” Página 8 de 26



reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA” Página 9 de 26



o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 10 de 26



- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA” Página 11 de 26



incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 12 de 26



El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia

Correos Electrónicos: je.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -

rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 13 de 26



El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia

Correos Electrónicos: je.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -

rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 14 de 26



Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia

Correos Electrónicos: je.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -
rectorialimonar@gmail.com



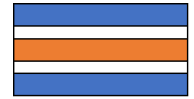
INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 15 de 26



Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia

Correos Electrónicos: ie.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com - rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 16 de 26



- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

Notas 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	92,488,842.00	110,899,552.00	-18,410,710.00
1.1.05	Db	Caja			0.00
1.1.06	Db	Cuenta única nacional			0.00
1.1.07	Db	Reservas internacionales			0.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	92,488,842.00	110,899,552.00	-18,410,710.00

Los Depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior un 20% principalmente por recibir menos ingresos por transferencias de orden nacional.

Los Fondos de Servicios Educativos poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

Las conciliaciones bancarias de la institución fueron elaboradas, y se encuentran soportadas con su respectivo extracto y libro de bancos, y se encuentran certificadas por el rector, tesorero y contador.



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 17 de 26



5.1. Depósitos en instituciones financieras

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	92,488,842.00	110,899,552.00	-18,410,710.00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	35.00	35.00	0.00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	92,488,807.00	110,899,517.00	-18,410,710.00

5.1.1 Recursos en la cuenta corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$35.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional – MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$91.962.583 y cuenta maestra pagadora \$229, recursos asignados a la institución educativa mediante las Resoluciones 3958 y 06740, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

5.1.3 Recursos por transferencias del orden Municipal

A marzo 31 de 2022 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$525.995, de los cuales \$525.995 corresponden a la cuenta de



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 18 de 26



ahorros de Transferencias municipales y \$0 a la cuenta de ahorros de Presupuesto participativo.

5.2 Efectivo de Uso restringido

La institución educativa no presenta saldo a marzo 31 de 2022 de efectivo de uso restringido

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

La institución no tiene cuentas por pagar

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	9,212,023.00	-9,212,023.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	0.00	9,212,023.00	-9,212,023.00

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al 31 de marzo de 2022 presentan un saldo de \$0, indicando que todos los bienes adquiridos se encuentran marcados e incluidos en el inventario

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles del tercer trimestre de 2020 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

A la cuenta 542407-Bienes entregados sin contraprestación cuyo monto individual de adquisición es mayor a 3SMMLV por \$0.

Traslados a la cuenta 5111140002 - Bienes de menor cuantía \$0, para los activos de uso administrativo y monto individual inferior a 3SMMLV.

Traslados a la cuenta 5501050012-Bienes de menor cuantía \$0 para los activos destinados a la actividad misional-Educación.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 19 de 26



17.2 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La institución educativa suscribió contrato de concesión de espacios para el servicio de tienda escolar para la vigencia 2022 con la señora CARMEN ELISA MOLINA, identificada con cedula de ciudadanía 43.584.591, con vigencia del 28 de febrero al 30 de noviembre de 2022, por valor total de \$1.650.000, pagaderos en 7.5 cuota de 220.000 mensuales, se encuentra al día en los pagos.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN	
			SALDO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2,413,000.00	2,413,000.00	4,313,000.00	4,313,000.00	-1,900,000.00	-78.7%
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	0.00	0.00	1,900,000.00	1,900,000.00	-1,900,000.00	-100.0%
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e impuesto de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
2.4.40	Cr	Impuestos, Contribuciones y tasas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.0%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	2,413,000.00	2,413,000.00	2,413,000.00	2,413,000.00	0.00	0.0%
2.4.95	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%

Las cuentas por pagar tuvieron una disminución con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del -79%, el saldo actual de las cuentas por pagar corresponde a honorarios del contador WALTER MONSALVE UPEGUI con cedula de ciudadanía 1.036.606.391, por \$2.400.000 de los servicios del primer trimestre del 2022 y saldo a favor de beneficiarios por \$13.000.

21.1.5 Recaudo a Favor de terceros

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			0.0
Rendimientos financieros			0.0
Nacionales	PJ	1	0.0
Otros recursos a favor de terceros			0.0
Nacionales	PJ	1	0.0

Rendimientos financieros: \$0, adeudado al Municipio de Medellín, correspondiente a rendimientos financieros de transferencias municipales por devolver a dicha entidad, la devolución se realizará al inicio de la vigencia 2022 de acuerdo a las normas establecidas.



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 20 de 26



21.1.17 Otras cuentas por pagar

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			2,413,000.0		
Saldos a favor de beneficiarios			13,000.0		
Nacionales	PN		13,000.0	Seleccionar rango...	
Honorarios			2,400,000.0		
Nacionales	PN	1	2,400,000.0	Menos de 3 meses	14/04/2022

Honorarios: \$2.400.000 adeudado a Walter Monsalve Upegui, cedula 1.036.606.391 correspondientes a honorarios de los servicios prestados en el primer trimestre de 2022.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

No se tienen otros pasivos

NOTA 25. CUENTAS DE ORDEN

No se tiene cuentas de orden en los pasivos.

NOTA 27. PATRIMONIO

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	90,075,842.00	115,798,575.00	-25,722,733.00
3.1.05	Cr	Capital fiscal	8,400,336.00	8,400,336.00	0.00
3.1.06	Cr	Capital de los fondos de reservas de pensiones			0.00
3.1.07	Cr	Aportes sociales			0.00
3.1.08	Cr	Capital suscrito y pagado			0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	22,042,137.00	30,057,995.00	-8,015,858.00
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	59,633,369.00	77,340,244.00	-17,706,875.00

El capital fiscal de la institución al 31 de marzo de 2022, asciende a \$8.400.336.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 21 de 26



- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable por valor de \$22.042.137.
- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$90.180.400, corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- El saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité por -\$635.856 corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE.

27.1 Resultado de ejercicios anteriores

- Corresponde al traslado del resultado del ejercicio de vigencias 2018, 2019, 2022 y 2021 dando un resultado de ejercicios anteriores de \$22.042.137.

El patrimonio tuvo una disminución del 29% debido a la a una al traslado del déficit de la vigencia anterior a la disminución de los ingresos en un 29%

27.2 Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio al 31 de marzo de 2022 presenta una utilidad por \$59.633.369, presentando una disminución del 29% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Esta situación se presenta debido a que en la actual vigencia se recibió un menor valor en la transferencia del Ministerio de educación Nacional.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	62,038,241.00	79,740,244.00	-17,702,003.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	61,903,862.00	79,641,087.00	-17,737,225.00
4.8	Cr	Otros ingresos	134,379.00	99,157.00	35,222.00

Del total de los ingresos de la institución, las Otras Transferencias por valor \$61.903.862 corresponde al 99.78% de los ingresos. Esta cuenta presentó una disminución del 29% con relación al mismo periodo de la vigencia 2021, otros ingresos por valor de \$134.379 corresponde al 0.22% de los ingresos, presenta un aumento del 26% con relación al mismo periodo del año anterior.



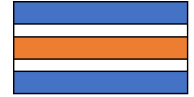
INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 22 de 26



28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	61,903,862.00	79,641,087.00	-17,737,225.00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	61,903,862.00	79,641,087.00	-17,737,225.00
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones			0.00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías			0.00
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud			0.00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	61,903,862.00	79,641,087.00	-17,737,225.00

Los ingresos sin contraprestación corresponden a transferencia del Ministerio de educación con recursos del Sistema general de participaciones, asignados a través de la resolución #1937, Esta cuenta presentó una disminución del 29% con relación al mismo periodo de la vigencia 2021 debido a que el ministerio transfirió el 80% de los recursos asignados.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2021, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Otros Ingresos sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	134,379.00	99,157.00	35,222.00
4.8	Cr	Otros ingresos	134,379.00	99,157.00	35,222.00
4.8.02	Cr	Financieros	2,499.00	2,624.00	-125.00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	131,880.00	96,533.00	35,347.00

Los Otros Ingresos recibidos sin contraprestación corresponden a certificados a exalumnos expedidos por la institución, por \$21.880, cobrados de acuerdo a la resolución de costos de la institución, con una disminución del -341%, debido a una menor solicitud de estos de los exalumnos.

28.2. Ingresos con contraprestación



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 23 de 26



CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	134,379.00	99,157.00	35,222.00
4.8	Cr	Otros ingresos	134,379.00	99,157.00	35,222.00
4.8.02	Cr	Financieros	2,499.00	2,624.00	-125.00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	131,880.00	96,533.00	35,347.00

Arrendamiento

La institución educativa suscribió contrato de concesión de espacios para el servicio de tienda escolar para la vigencia 2022 con la señora CARMEN ELISA MOLINA, identificada con cedula de ciudadanía 43.584.591, con vigencia del 28 de febrero al 30 de noviembre de 2022, por valor total de \$1.650.000, pagaderos en 7.5 cuota de 220.000 mensuales, se encuentra al día en los pagos.

Financieros

Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras corresponden a los recibidos por las diferentes cuentas de ahorros así; con recursos SGP gratuidad \$2.493 y Recursos Propios \$6.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	2,404,872.00	2,400,000.00	4,872.00
5.1	Db	De administración y operación	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00
5.4	Db	Transferencias y subvenciones			0.00
5.5	Db	Gasto público social			0.00
5.8	Db	Otros gastos	4,872.00	0.00	4,872.00

Los gastos de la institución al primer trimestre de 2022 por valor de \$2.404.872, frente al mismo periodo de 2021 de \$2.400.000 presentaron un aumento del 0%.

Del total de gastos de la institución por valor de \$2.404.872, en el primer trimestre de 2022, se evidencia que los gastos de Administración y operación de \$2,400.000, corresponden al 99.80% del total de los gastos.

29.1 Gastos de administración de operación y de ventas



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 24 de 26



DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	DETALLE		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2022	EN ESPECIE 2022
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00
5.1	Db	De Administración y Operación	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00
5.1.11	Db	Generales	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	

Con los gastos de administración y operación de la institución, que representan el 99.80% de los gastos totales, con una variación 0% en comparación del mismo trimestre del año anterior, los gastos se realizaron fue la contratación de los servicios profesionales del Contador, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La institución no presenta saldo en estas cuentas

29.3 Transferencias y subvenciones

La institución no presenta saldo en estas cuentas

29.4 Gasto público social

La institución no presenta saldo en estas cuentas

29.5 Otros gastos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	4,872.00	0.00	4,872.00
5.8.02	Db	COMISIONES	4,872.00	0.00	4,872.00
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	4,872.00	0.00	4,872.00

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan la entidad bancaria de la institución por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias y servicios bancarios.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de la institución educativa, con corte al 31 de marzo de 2022, asciende a \$92.488.842, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

Calle 57 sur # 65 - 63 Teléfono: 3004151575 San Antonio de Prado, Medellín Colombia

Correos Electrónicos: je.limonar@medellin.gov.co – secretaria.limonar@gmail.com -

rectorialimonar@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA” Página 25 de 26



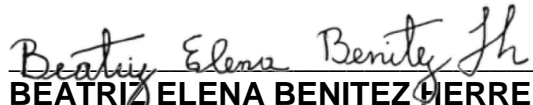
El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

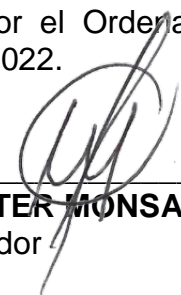
Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

1. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 07 de Abril de 2022.


BEATRIZ ELENA BENITEZ HERRERA
Rectora


WALTER MONSALVE UPEGUI
Contador



INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMONAR

Resolución de creación número 16356 del 27 de noviembre de 2002, Resolución No 4518 del 22 de noviembre de 2005

Dane: 205001018745 Cod. Icfes: 118612 Nit: 811.023.556-4

“DESDE LA DIVERSIDAD CONSTRUIMOS AUTONOMÍA”

Página 26 de 26

